



ING.VPA/ARQ.CBD/DR.CLC/cdc
19.06.14.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3864

RANCAGUA, 01 JUL 2014

VISTOS:

La solicitud de D. ANTONIO BERMUDEZ CANALES, de profesión CONSTRUCTOR CIVIL, responsable de toda la información proporcionada y representante del propietario para estos efectos; el D.S. N° 236/26 que Aprueba el Reglamento de Alcantarillados Particulares; D.S. N° 50/03 del Ministerio de Obras Públicas que aprueba el Reglamento de Instalaciones Domiciliarias de Agua Potable y Alcantarillado; la Resolución N° 1600/08 de la Contraloría General de la República; las facultades legales y reglamentarias que me concede el D.F.L. N° 725/68 que aprueba el Código Sanitario; D.F.L. N° 1/05 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N° 2763/79 y de las leyes N° 18.933 y N° 18.469; el D.S. N° 136/05 del Ministerio de Salud que aprueba el Reglamento Orgánico del Ministerio de Salud; la Resolución Exenta N° 17.790/13 de la Secretaría Regional Ministerial de Salud Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.

CONSIDERANDO:

Solicitud de autorización de funcionamiento de proyectos sanitarios e informe emanado de la Oficina de Acción Sanitaria Rengo, que da cuenta que el sistema construido, no corresponde al proyecto aprobado mediante **Resolución N° 3170** de fecha **19.05.2014**, cumpliendo con las exigencias técnicas y reglamentarias que regulan la materia y que permiten autorizar su explotación, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. **RECHAZASE** la explotación del sistema de Alcantarillado Particular, ubicado en SALSIPUEDES S/N°, LOTE B, sector SALSIPUEDES comuna de MALLOA, provincia de CACHAPOAL, REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS, propiedad de D. **ERWIN ANTONIO DONOSO MEDINA, RUN N°** por diseño no apropiado a las características del suelo en su lugar de ubicación.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE
POR ORDEN DEL SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD
REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

DR. NELSON ADRIAN FLORES
DEPARTAMENTO ACCIÓN SANITARIA
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD
REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

DISTRIBUCIÓN:
INTERESADO (2)
DEPARTAMENTO ACCIÓN SANITARIA
OF. ACCIÓN SANITARIA RENGÓ